

2019
Año de la
exportación



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0022318/2019

VISTO

La solicitud de aval académico para las XXIII Jornadas de Investigación en Artes, presentada por Lic. María Alejandra Magalí Vaca, Dra. Mónica Lucía Gudemos y Dra. Marina Edith Tomasini, y

CONSIDERANDO:

Que el evento está organizado en conjunto por el CePIA y la Secretaría de Investigación y Producción de la Facultad de Artes.

Que las Jornadas se han constituido en un espacio integrador de actualización en investigación y producción artísticas de alcance nacional e internacional a lo largo de veintitrés años ininterrumpidos.

Que la Comisión Organizadora de las XXIII Jornadas de Investigación en Artes está compuesta por: Dr. Marcelo Nusenovich, Mgter. Clementina Zablosky, Dra. Mónica Gudemos, Lic. Jazmín Sequeira, Mgter. Marcela Sgammini, Dra. Marina Tomasini.

Que la revista *Avances*, a lo largo de veintisiete números, posibilita un mayor alcance de la producción académica que se verifica en las Jornadas.

Que se ha constituido en el evento sobre investigación y producción en artes de mayor relevancia para la UNC.

Que la comunidad de la Facultad de Artes reconoce a las Jornadas de Investigación en Artes como un hito en el calendario, dada la amplia difusión de sus resultados a lo largo de veintitrés años.

Que en sesión ordinaria del 20 de mayo de 2019 se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar aval académico a las XXIII Jornadas de Investigación en Artes, organizado en conjunto por la Secretaría de Investigación y Producción de la Facultad de Artes y el Centro de Producción e Investigación en Artes, a realizarse los días 9, 10 y 11 de septiembre de 2019 en el Pabellón CEPIA de la Facultad de Artes.

2019
Año de la
exportación




Universidad
Nacional
de Córdoba

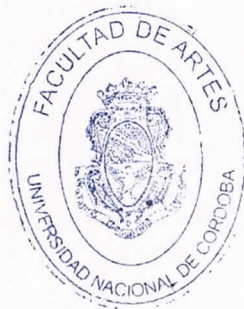
EXP-UNC:0022318/2019

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Secretaría Académica, a la Secretaría de Investigación y Producción, al Centro de Producción e Investigación en Artes. Notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 0114
GRC/PAC


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba